



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FUTIC-CM-002-2026

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, está ubicado en el Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12 A y 12 B, Bogotá D.C.

2. COMUNICACIONES Y SECOP II

Los interesados en el presente proceso pueden formular observaciones, preguntas y comentarios en línea, en idioma castellano, ingresando a la plataforma SECOP II en el link del proceso **FUTIC-CM-002-2026**.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el SECOP II, es decir, directamente en la plataforma, ingresando al Link del proceso **FUTIC-CM-002-2026**, con el lleno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de conformidad con los lineamientos y condiciones que contiene la misma plataforma, que permitan facilitar su estudio.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el proveedor en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en la plataforma de SECOP II, ingresando al Link del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren, así como el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica individual o del consorcio o unión temporal que la remite. Esto último con excepción de lo previsto para la garantía de seriedad de la oferta cuando esta consista en una garantía bancaria.

NOTA 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma SECOP II antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2. Para presentar oferta en procesos de contratación como proponente plural, se debe registrar como tal creando la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y realizar la presentación de oferta desde dicha cuenta, conforme con lo establecido en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

NOTA 3. En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma, se recomienda consultar la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, dispuesta por Colombia Compra Eficiente, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.

Para tales efectos, el correo de la entidad es contratacion@mintic.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, ALCANCE Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

3.1. DESCRIPCION DEL OBJETO DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Interventoría integral orientada a realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas derivadas de los siguientes convenios: **A)** Lote uno (1) –convenio interadministrativo no. 1822-2025 providencia y santa catalina **B)** Lote dos (2) –convenio interadministrativo no. 1997-2025 Cúcuta **C)** Lote tres (3) –convenio interadministrativo no.1999 de 2025-nariño **D)** Lote cuatro (4) – convenio interadministrativo no.2000 de 2025-cundinamarca **E)** Lote cinco (5) – convenio interadministrativo no.861-2026 guajira **F)** Lote seis (6) –convenio interadministrativo no. 862-2026 sierra nevada de santa marta, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes lotes:

3.2. DESCRIPCION DEL OBJETO PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

No. Lote	Descripción
1	21000393409 - Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del convenio interadministrativo a cargo del ejecutor adjudicatario, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico del Convenio Interadministrativo 1822-2025-Providencia y Santa catalina.
2	21000353404 - Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del convenio interadministrativo a cargo del ejecutor adjudicatario, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico del Convenio Interadministrativo 1997-2025-Cucutá.
3	21000383405 - Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del convenio interadministrativo a cargo del ejecutor adjudicatario, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico del Convenio Interadministrativo 1999-2025-Nariño.
4	21000363412 - Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del convenio interadministrativo a cargo del ejecutor adjudicatario, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico del Convenio Interadministrativo 2000-2025-Cundinamarca.
5	21000373420 - Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del convenio interadministrativo a cargo del ejecutor adjudicatario, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico del Convenio Interadministrativo 861-2026-Guajira.
6	21000403419 - Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del convenio interadministrativo a cargo del ejecutor adjudicatario, de acuerdo con las condiciones del anexo técnico del Convenio Interadministrativo 862-2026 Sierra Nevada.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	10. Servicios de asesoría de gestión	16. Gerencia de proyectos
80101500	F. Servicios	80. Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	10. Servicios de asesoría de gestión	15. Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
81161700	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	16. Entrega de servicios de tecnología de información	17. Servicios de telecomunicaciones
81101500	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15. Ingeniería civil y Arquitectura
81101700	F. Servicios	81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10. Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	17. Ingeniería Eléctrica y Electrónica

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL(OS) CONTRATISTA(S).

El presente proceso de selección, así como los contratos de interventoría que de él se derive, está sujeto a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todos sus decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción contenido en la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 399 de 2021 y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan así como al pliego de condiciones, sus anexos, adendas y demás documentos del proceso. Así mismo y conforme lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos celebrados por las Entidades Estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en lo regulado particularmente en la mencionada ley.

Esta contratación se adelantará mediante la modalidad de concurso de méritos abierto prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que: *“Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura (...)”*

El numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: *“...Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*



Son también contratos de consultoría los que tienen **por objeto la interventoría**, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos...” (Subrayado fuera de texto).

Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad requiere suscribir un contrato de Interventoría cuyo objeto es la Interventoría integral orientada a realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas derivadas de los Convenios No. 041 y 044 de 2025 y considerando que, el procedimiento que debe adelantarse corresponde al del concurso de méritos, la entidad se regirá por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, [modificado por el artículo 2 del Decreto 399 de 2021](#) que señala como reglas aplicables a dicha modalidad, las siguientes:

“Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. *La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.*
2. *La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.*
3. *Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje”*

Finalmente, y en concordancia con el alcance de las diferentes actividades que se ejecutarán en virtud del contrato derivado del presente proceso de selección, resulta importante destacar que la labor del futuro interventor está enmarcada dentro de los postulados contenidos en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de 1474 de 2011 y el artículo 2 de la Ley 1882 de 2018, así como lo previsto en el Decreto 399 de 2021. Este mecanismo permitirá, en un escenario plural y transparente la escogencia de la propuesta más favorable con sujeción a unas reglas objetivas de evaluación que habrán de consignarse en el respectivo pliego de condiciones.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del Contrato de interventoría para todos los lotes será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA.

La fecha prevista para la presentación de las propuestas conforme se indica en el pliego de condiciones, es la prevista a través de la plataforma SECOP II; la cual deberá venir acompañada de los formatos contenidos en este, así como, de los documentos allí solicitados.

FECHA	LUGAR	FORMA
-------	-------	-------



La prevista en el cronograma establecido en el Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co	PLATAFORMA DE SECOP II	Electrónica por medio del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
--	------------------------	---

LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CUANDO ESTA SEA GARANTÍA BANCARIA, DEBERÁ SER CARGADA EN LA PLATAFORMA SECOP II Y ADEMÁS DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA INDEPENDIENTE Y EN FÍSICO EN EL EDIFICIO MURILLO TORO, CARRERA 8ª ENTRE CALLES 12A Y 12B, BOGOTÁ, D.C., EN EL PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PACO), DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA EN EL CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DEL PROCESO. DICHA GARANTÍA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA SI SE ALLEGA POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CUALQUIER OTRO MEDIO DE COMUNICACIÓN SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Dentro del análisis realizado por la Entidad para establecer el presupuesto oficial, se contempló los costos fijos y variables de cada uno de los lotes, así como el personal mínimo requerido para cada uno de estos, dentro del plazo estimado de cada lote.

El presupuesto oficial total del proceso corresponde a la sumatoria de los lotes que conforman el presupuesto estimado, cuyo valor es SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS (\$6.133.920.080) MCTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados. El valor máximo a adjudicar por cada lote corresponde al presupuesto oficial definido para cada uno de ellos.

En este sentido, el presupuesto oficial definido indicará un precio global fijo, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico

LOTE 1:

Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Convenio Interadministrativo No.1822-2025, que tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS JURÍDICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA ISLAS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”**

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.320.947.955)** el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico. Los recursos del MINTIC / FONDO UNICO TIC por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.320.947.955)** están respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 164726 del 11 de mayo de 2026, de los cuales:



- A. SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 660.473.978) corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto C-2301-0400-34-20204A-2301024- 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL, y,
- B. SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 660.473.977) corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto C-2301-0400-34-20204A-2301027- 02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL

Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones establecidas

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen IVA del 19% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

NOTA 2: En este sentido, el presupuesto oficial definido, indicará un precio global fijo, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

LOTE 2:

Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Convenio Interadministrativo No.1997-2025 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA”**

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA. PESOS MCTE (\$ 896.740.750)**, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico. El anterior costo está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 164526 del 11 de mayo de 2026, de los cuales:



- A. **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$448.370.375)** C-2301-0400-34-20204A-2301024- 02 ADQUIS. DE BYS - corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL,
- B. **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$448.370.375)** corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto C-2301-0400-34-20204A-2301027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL

Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones establecidas.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen IVA del 19% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

NOTA 2: En este sentido, el presupuesto oficial definido, indicará un precio global fijo, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

LOTE 3:

Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Convenio Interadministrativo No.1999-2025 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE.PESOS MCTE (\$ 590.622.567)** el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico. El anterior costo está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 164626 del 11 de mayo de 2026, de los cuales:

- A. **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$590.622.567)** corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto C-2301-0400-34-20204A-2301027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL



Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones establecidas.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen IVA del 19% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

NOTA 2: En este sentido, el presupuesto oficial definido, indicará un precio global fijo, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

LOTE 4:

Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Convenio Interadministrativo No. 2000-2025 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**

El presupuesto estimado es hasta por la suma **MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS.PESOS MCTE (\$1.413.350.432)** el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico. El anterior costo está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 164426 del 11 de mayo de 2026, de los cuales:

- A. MIL CUAROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.413.350.432) corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto C-2301-0400-34-20204A-2301027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL** Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones establecidas.

Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones establecidas.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen IVA del 19% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.



NOTA 2: En este sentido, el presupuesto oficial definido, indicará un precio global fijo, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

LOTE 5:

Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Convenio Interadministrativo No. 861-2026 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y CUATRO.PESOS MCTE (\$1.447.690.034)**, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico. El anterior costo está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 164326 del 11 de mayo de 2026, de los cuales

- A. **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISIETE (\$723.845.017)** corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto C-2301-0400-34-20204A-2301024-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL.
- B. **SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISIETE (\$723.845.017)** corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto C-2301- 0400-34-20204A-2301027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL

Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones establecidas.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen IVA del 19% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

NOTA 2: En este sentido, el presupuesto oficial definido, indicará un precio global fijo, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la



totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

LOTE 6:

Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Convenio Interadministrativo No. 862-2026 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA”**.

El presupuesto estimado es hasta por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$1.184.073.918)**, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico. El anterior costo está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 164826 del 11 de mayo de 2026, de los cuales:

- A. **MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (\$1.184.073.918)**, corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto corresponden a recursos propios de la posición de catálogo de gasto C-2301-0400-34-20204A-2301027-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LAS REGIONES DEL PAÍS NACIONAL Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones establecidas

Los principales aspectos que influyen en la determinación del presupuesto para el contrato de interventoría se enmarcan principalmente en los costos que son generados por el ejercicio de las actividades y obligaciones establecidas.

NOTA 1: Los anteriores valores incluyen IVA del 19% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

NOTA 2: En este sentido, el presupuesto oficial definido, indicará un precio global fijo, el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico

Adicional a lo anterior y conforme a lo establece el ANEXO No. 13 PROPUESTA ECONÓMICA para el lote 1; lote 2; lote 3; lote 4; lote 5 y lote 6, la propuesta deberá ser presentada en los términos allí establecidos, teniendo en cuenta que no podrá superar el valor del so pena del rechazo de la misma.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se consultó la información del Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. Es así como se verificó el cumplimiento del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los siguientes tratados de libre comercio y acuerdos internacionales, así:

Acuerdo Comercial	VIGENTE	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo Comercial		Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
			[Si/No]	[Si/No]								
Alianza Del Pacífico	Chile	SI	\$ 272.951.066	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Perú	SI	\$ 518.607.026									
	México	SI	\$ 272.951.066									
Canadá	SI	SI	\$ 433.332.253	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Chile	SI	SI	\$ 272.764.794	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Corea	SI	SI	\$ 382.000.000	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Costa Rica	SI	SI	\$ 432.974.981	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estados Unidos	SI	SI	\$ 439.974.981	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estados AELC	SI	SI	\$ 735.297.922	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
México	SI	SI	\$ 341.973.443	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Salvador	SI	SI									
	Honduras	SI/NO	NO									
Unión Europea	SI	SI	\$ 735.297.922	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Israel	SI	NO	Umbral: 130.000 DEG \$ 684.633.282	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	\$ 709.188.464	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Comunidad Andina	SI	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

**Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel se aplicará la conversión usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.*

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde a \$511.708.497 COP, para la presente vigencia.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en la Plataforma transaccional de SECOP II.

Los criterios de evaluación definidos por la entidad consultan lo establecido en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en referencia con el principio de selección objetiva, así mismo se hace uso de los factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos, estos son: Experiencia específica adicional del proponente y equipo de trabajo, los cuales son elementos estructurales de la propuesta para la ejecución del contrato de interventoría y garantizan la idoneidad del interventor.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con lo establecido en artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
ITEM	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACION
1	Capacidad Jurídica	Cumplimiento	Habilitado/ No Habilitado
2	Capacidad Financiera	Cumplimiento	Habilitado/ No Habilitado
3	Evaluación técnica	Cumplimiento	Habilitado/ No Habilitado

El orden de elegibilidad se conformará ordenando las propuestas de acuerdo con el puntaje total, el cual será calculado como la sumatoria de los puntajes obtenidos por cada uno de los elementos a ponderar:

Criterios de calificación / ponderación

Criterio de ponderación	Puntaje
Experiencia Ponderable del proponente	76.50
Equipo de Trabajo (Personal clave evaluable)	10.00
Factor de sostenibilidad	1.00
Apoyo a la Industria Nacional	10.00
Vinculación de personas con discapacidad	2.00
Criterio diferencial Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Criterio diferencial Mipyme domiciliada en Colombia	0.25
TOTAL, PUNTOS	100.00



11. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección NO está prevista la precalificación.

12. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso es el que se encuentra detallado en el establecido en el Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso del proceso	17 de Junio de 2026	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de condiciones definitivo	Hasta 24 de Junio de 2026	SECOP II
Plazo limitación Mipymes	26 de Junio de 2026	
Respuesta observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones	30 de Junio de 2026	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de Junio de 2026	
Publicación pliego de condiciones definitivo	30 de Junio de 2026	SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de condiciones definitivo	7 de Julio de 2026	SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	10 de Julio de 2026	SECOP II
Expedición de adendas	14 de Julio de 2026	SECOP II
Presentación de ofertas	15 de Julio de 2026 10:00 a.m.	SECOP II Salvo lo dispuesto para la garantía de seriedad de la propuesta cuando esta consista en garantía bancaria.
Periodo de Evaluación de Ofertas y publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 23 de Julio de 2026	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y plazo para subsanar.	23 de Julio de 2026	SECOP II
Publicación del informe de final de evaluación y respuesta a observaciones	Hasta el 28 de Julio de 2026	SECOP II
Resolución de adjudicación	30 de Julio de 2026	SECOP II
Firma del contrato	3 de Julio de 2026	SECOP II
Entrega y aprobación de las pólizas	6 de Agosto de 2026	SECOP II

De esta manera, el cronograma que se presenta será definitivo sólo al momento de la expedición del acto administrativo de apertura del proceso.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación – Sistema



Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta todos los documentos necesarios del presente proceso.

14. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.

Se expide el veintisiete (27) de abril de 2026, y se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente aviso de convocatoria cuenta con autenticación del SECOP II, de tal modo que, las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y demás normas que la reglamentan.

Aprobó: Olga Isabel Buelvas Dickson/ Secretaria general

Revisó: Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos – Subdirectora de Gestión Contractual

Revisó: Andrés Felipe Ramírez – Asesor secretaria general

Revisó: Hamilton Díaz García / Contratista - Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Daniel Bernal Murcia / Contratista - Subdirección de Gestión Contractual